

HAUSWAGEN PILAR S.A.



POLITICA DE VENTAS AL GOBIERNO

v.agosto.2025

 Hauswagen	Políticas de Ventas al Gobierno	HWP-Comp-ABC Versión: 2 Fecha 21/08/2025 Hoja 1 de 5
--	--	---

Objetivo de la presente Guía.

En concordancia con las buenas prácticas internacionales en materia de Integridad (ABC, Anti-Bribery & Corruption), la normativa vigente en la República Argentina (ley 27.401, subsiguientes y concordantes) y su propio Manual de Integridad, HAUSWAGEN PILAR ha diseñado la presente Guía a los efectos de establecer políticas y mecanismos claros, legales y éticos para las contrataciones con los entes gubernamentales, ya sean nacionales, provinciales, municipales, o empresas con participación accionaria estatal - cualquiera sea el porcentaje de participación-, creadas o por crearse, las que son referidas en la presente como “Gobierno”.

HAUSWAGEN PILAR entiende que se encuentra en juego el prestigio que la marca Volkswagen Argentina S.A. le ha confiado, como así también la excelente reputación ganada en el mercado por parte de HAUSWAGEN PILAR.

Por esas razones es que se redacta esta Guía y se impone al conocimiento de todos los empleados involucrados con la actividad de venta.

Política de ventas al Gobierno. Alcance de la Guía.

La Guía barca todos los aspectos de la relación entre la empresa y las entidades del sector público. Esto incluye no solo a los empleados de la empresa, sino también a sus filiales, proveedores, socios comerciales y cualquier otra entidad que pueda interactuar con funcionarios públicos en nombre de la empresa.

A quiénes está dirigida. Sectores involucrados.

Todas las áreas de la empresa vinculadas en forma directa o indirecta con organismos públicos y/o gubernamentales.

Obligaciones de todos los empleados de HAUSWAGEN PILAR.

Todas las operaciones o transacciones vinculadas a organismos públicos u organizaciones gubernamentales, locales, provinciales, nacionales o internaciones deben ser informadas de manera fehaciente al responsable anticorrupción de la empresa.

Todo contacto relacionado con dichos entes debe ser registrados de manera fehaciente para garantizar la transparencia de las operaciones y el cumplimiento del código de conducta. En caso de transacciones de volumen las mismas pueden ser monitoreadas aleatoriamente por el responsable anticorrupción.

Se detalla a continuación la política comercial y el procedimiento para la venta al de Gobierno por parte de HAUSWAGEN PILAR.

Prohibiciones.

Entre otras actividades, se encuentran terminantemente prohibidas las siguientes actividades:

- Entregar soborno alguno a la persona o las personas del Gobierno encargadas de la negociación de compra;
- El pago de retornos (kickbacks) a la persona o las personas del Gobierno encargadas de la negociación de compra;
- Realizar pagos de facilitación (son aquellos de importe relativamente bajo, hechos a funcionarios públicos -en sentido amplio-, con el fin de asegurar o agilizar un trámite o acción necesaria)

Licitaciones (o ventas directas, cuando aplique).

Condiciones generales:

El proceso comienza con la lectura y análisis de publicación de la licitación, análisis de factibilidad, zona, cantidad, validación por parte de la terminal, luego si eso está dentro de los parámetros posibles se comprará el pliego.

Solamente se tendrán conversaciones y negociaciones con la persona del Gobierno debidamente autorizada, ya sea por poder especial o por el mismo pliego. Queda prohibida la negociación con otra persona que no sea la mencionada precedentemente.

Todas las comunicaciones -en la medida que la operatoria lo permita- será por los canales oficiales de HAUSWAGEN PILAR, preferente por el mail corporativo, ya sea las personas debidamente autorizadas o apoderadas al efecto y a través de los correos electrónicos de la compañía. Deberá evitarse cualquier tipo de comunicación que no sea a través de los canales autorizados.

Apertura de legajo.

Para cada operación se deberá crear un legajo en el cual se volcará toda la información y documentación relativa a la venta. Dicho legajo deberá incluir todas aquellas comunicaciones cruzadas con el gobierno / comprador.

Respecto a la oferta de los vehículos.

La disponibilidad de vehículos que requiera la venta deberá ser confirmada en forma escrita con el personal de la Terminal correspondiente mediante el formulario de participación vigente. La respuesta a dicha consulta deberá archivarse junto con el legajo completo de la operación.

Condiciones de la Oferta.

Se deberá generar una cotización en la cual figuren los puntos más relevantes del pliego de licitación:

- cantidad de unidades,
- modelo,
- plazo de mantenimiento de oferta,
- forma y plazo de pago,
- fecha de apertura,
- moneda de cotización,
- moneda de cobro.
- precio

La cotización / oferta deberá estar aprobada en forma escrita por el gerente de ventas para poder ser presentada.

En el caso de requerir trabajos de proveedores, deberá solicitarse el presupuesto correspondiente en forma escrita y deberá ser archivado junto con el legajo de la operación.

La definición de precios se basará en la circular de precios publicada por Volkswagen Argentina S.A. en forma mensual para cada unidad de negocios.

Cualquier trabajo adicional como montaje y fijación de carrocerías y/o equipamientos adicionales que se efectúe sobre vehículos, deberán realizarse respetando las directivas y reglas establecidas por Volkswagen Argentina S.A.

HAUSWAGEN PILAR actuará de forma directa, sin ningún tipo de intermediación, en las operaciones de bienes y/o servicios al Gobierno.

Todas las personas involucradas deberán actuar de acuerdo con lo establecido por el estatuto comercial (código de conducta) de HAUSWAGEN PILAR.

Forma de cobro.

El cobro de las ventas será -únicamente- mediante medios bancarizados / electrónicos. Se encuentra prohibido al personal de HAUSWAGEN PILAR recibir cualquier tipo de suma por la venta, ya sea en efectivo o medios bancarizados / electrónicos en cuentas personales.

Compromiso de la empresa.

HAUSWAGEN PILAR se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas y leyes preexistentes de corrupción y soborno en relación con las ventas al Gobierno.

La presente Guía será notificada y puesta a disposición de todo el personal de ventas de la empresa.

La empresa se obliga a denunciar penalmente -si correspondiera- a aquella persona que viole la ley, ya sea dependiente de HAUSWAGEN PILAR S.A. como así también empleado del Gobierno que solicite exija cobrar sobornos o dádivas de cualquier tipo en el trámite de cualquier operación comercial.